

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2026

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Comunicación “Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales”.

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2026, me permito remitir el “*Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales*”, el cual tiene como propósito constituirse en una herramienta para la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a las situaciones identificadas, prevenir la materialización de riesgos y fortalecer la gestión institucional.

El presente informe se pone en conocimiento del señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, el cual establece que los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones deben dirigirse principalmente al representante legal de la entidad, así como al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás instancias competentes, sin perjuicio de su remisión al nominador cuando este lo requiera.

En este sentido, resulta importante que, en el marco de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, se adelanten las actividades de análisis, monitoreo y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por esta Oficina, con el fin de promover acciones que permitan aprovechar las oportunidades de mejora identificadas, fortalecer los controles existentes y contribuir al cierre efectivo de las brechas evidenciadas.

Finalmente, se informa que el presente informe fue comunicado a la Subsecretaría de Gestión Local y a la Oficina Asesora de Planeación mediante las comunicaciones No. 20261500351163 y 20261500351193, respectivamente, y se encuentra disponible para consulta en la página web institucional: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informe-seguimiento-planes-mejoramiento-1>

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales.**Elaboró:** Johana Patricia Orjuela Gómez**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2026

PARA: **Dr. EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**
Subsecretario de Gestión Local**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Comunicación “Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales”

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2026, me permito remitir el “*Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales*”, el cual tiene como propósito constituirse en una herramienta para la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a las situaciones identificadas, prevenir la materialización de riesgos y fortalecer la gestión institucional.

En este sentido, resulta importante que, en el marco de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, se adelanten las actividades de análisis, monitoreo y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por esta Oficina, con el fin de promover acciones que permitan aprovechar las oportunidades de mejora identificadas, fortalecer los controles existentes y contribuir al cierre efectivo de las brechas evidenciadas.

Agradecemos su oportuna gestión para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales**Elaboró:** Johana Patricia Orjuela Gómez**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2026

PARA: **Dr. DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Comunicación “Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales”

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2026, me permito remitir el “*Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales*”, el cual tiene como propósito constituirse en una herramienta para la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a las situaciones identificadas, prevenir la materialización de riesgos y fortalecer la gestión institucional.

En este sentido, resulta importante que, en el marco de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, se adelanten las actividades de análisis, monitoreo y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por esta Oficina, con el fin de promover acciones que permitan aprovechar las oportunidades de mejora identificadas, fortalecer los controles existentes y contribuir al cierre efectivo de las brechas evidenciadas.

Agradecemos su oportuna gestión para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno**Anexo:** Informe Ejecutivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las Alcaldías Locales**Elaboró:** Johana Patricia Orjuela Gómez**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

Informe Ejecutivo del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Alcaldías Locales

Destinatarios

- Gustavo Quintero Ardila - Secretario Distrital de Gobierno
- Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario de Gestión Local
- Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento periódico a las acciones en estado “abierta” contenidas en los planes de mejoramiento suscritos por las veinte (20) Alcaldías Locales derivados de auditorías de regularidad, financieras, de gestión y resultados, actuaciones especiales de fiscalización, auditorías de cumplimiento, desempeño, especiales y demás ejercicios adelantados por la Contraloría de Bogotá, con el fin de evaluar su nivel de avance, efectividad e identificación de riesgos asociados, generando alertas preventivas y recomendaciones que permitan garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Verificar el estado de las acciones de mejoramiento que permanecen abiertas y su avance frente a los compromisos establecidos con la Contraloría de Bogotá.
- 1.2.2 Evaluar, a partir de las evidencias aportadas por las Alcaldías Locales, la ejecución y efectividad de las acciones de mejoramiento y su contribución a la atención de las causas que dieron origen a los hallazgos.
- 1.2.3 Identificar situaciones comunes y particulares que puedan afectar el cumplimiento oportuno y efectivo de los Planes de Mejoramiento.
- 1.2.4 Emitir alertas preventivas y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del seguimiento, la formulación, ejecución y documentación de las acciones de mejora.

2. Alcance

El seguimiento comprendió la revisión de las acciones de mejoramiento que se encuentren en estado “abierta” en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las veinte (20) Alcaldías Locales, correspondientes a ejercicios de control fiscal de vigencias anteriores y que, a la fecha de cada seguimiento, permanecían registradas en dicho estado.

La evaluación consideró el avance reportado, las evidencias aportadas, los plazos establecidos, la relación de las acciones con los hallazgos que les dieron origen y su capacidad para contribuir a la atención de las situaciones identificadas por el ente de control.

3. Marco normativo o criterios del informe

El ejercicio de seguimiento se realizó teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes referentes:

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Decreto Distrital 640 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"*.
- Resolución Reglamentaria 019 de 2025 *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"*.

4. Equipo auditor:

- Diana Esmeralda Zarate Suarez - Auditor Líder
- Oscar Javier Monroy Díaz - Auditor Apoyo
- Diana Carolina Sarmiento Barrera - Auditor Apoyo
- Yeina Rocío Avilés Barreiro – Auditor Apoyo
- Martha Mireya Sánchez Figueroa – Auditor Apoyo
- Johana Patricia Orjuela Gómez – Auditor Apoyo

5. Metodología

Para la consolidación de los resultados se tomaron como base los seguimientos individuales efectuados por la Oficina de Control Interno a los Planes de Mejoramiento de las veinte (20) Alcaldías Locales.

La metodología aplicada en dichos ejercicios comprendió la obtención y organización de la información; el análisis de los hallazgos; la revisión de las evidencias y soportes aportados; la valoración de la pertinencia, oportunidad y efectividad de las acciones; el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados; y la formulación de observaciones, alertas y recomendaciones.

Para efectos de la valoración consolidada, las acciones fueron clasificadas en las siguientes categorías:

Categoría	Criterio general
Cumplida efectiva	La evidencia permite demostrar que la acción atendió la causa del hallazgo y generó el resultado esperado.
Cumplida inefectiva	La acción fue ejecutada, pero las evidencias no permiten establecer que haya solucionado la causa que originó el hallazgo o alcanzado el resultado esperado.
En ejecución	La acción se encuentra dentro del plazo establecido y presenta avance y evidencias acorde con lo programado.
En ejecución con incumplimiento	La acción se encuentra dentro del plazo establecido, pero no presenta el avance programado o no cuenta con evidencias suficientes.

Categoría	Criterio general
Incumplida inefectiva	La acción no fue ejecutada, se ejecutó parcialmente, se realizó fuera del plazo establecido o las evidencias aportadas no corresponden con lo definido en la acción.

Remisión de informes a las Alcaldías Locales

Durante la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó y comunicó los seguimientos a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá correspondientes a los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local. A continuación, se relacionan los informes que constituyen la fuente de información para la elaboración del presente consolidado, indicando el número de radicado y la fecha de remisión de cada seguimiento.

N.º	Fondo de Desarrollo Local	Radicado de remisión	Fecha
1	Ciudad Bolívar	20261500108783	18/03/2026
2	Kennedy	20261500109113	18/03/2026
3	Sumapaz	20261500115873	24/03/2026
4	Rafael Uribe Uribe	20261500119163	26/03/2026
5	Engativá	20261500124953	30/03/2026
6	Barrios Unidos	20261500135793	10/04/2026
7	Suba	20261500145053	17/04/2026
8	La Candelaria	20261500145423	17/04/2026
9	Usme	20261500146563	20/04/2026
10	Chapinero	20261500173063	8/05/2026
11	Teusaquillo	20261500178063	12/05/2026
12	Antonio Nariño	20261500194893	26/05/2026
13	San Cristóbal	20261500199043	28/05/2026
14	Los Mártires	20261500228803	18/06/2026
15	Usaquén	20261500242893	30/06/2026
16	Puente Aranda	20261500264173	17/07/2026
17	Bosa	20261500270013	22/07/2026
18	Santa Fe	20261500278123	28/07/2026
19	Tunjuelito	20261500306933	20/08/2026
20	Fontibón	20261500322533	31/08/2026

Fuente. Relación de informes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento – Fondos de Desarrollo Local

6. Periodo de ejecución

18 de marzo al 31 de agosto de 2026

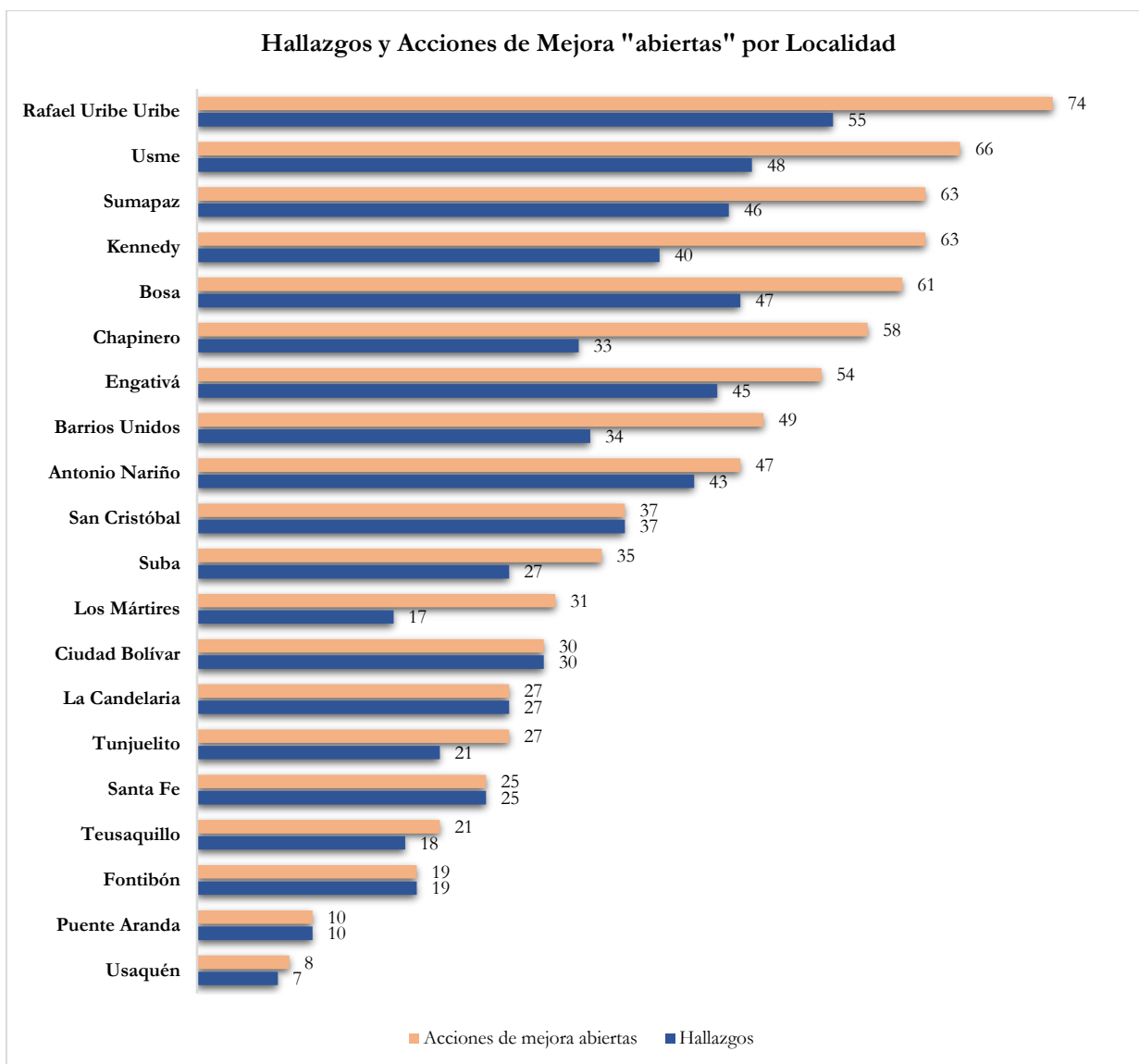
7. Desarrollo

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las veinte (20) Alcaldías Locales, se consolidó la información

correspondiente a los hallazgos y acciones de mejora que se encontraban abiertas en cada uno de los informes generados durante la vigencia 2026.

En total, el seguimiento comprendió 629 hallazgos y 805 acciones de mejora abiertas, evidenciándose que un hallazgo puede tener asociada una o más acciones orientadas a atender las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el organismo de control.

Con el propósito de facilitar la visualización y comparación de los resultados, a continuación, se presenta la distribución de los hallazgos y las acciones de mejora abiertas por Alcaldía Local, permitiendo identificar aquellas que concentran un mayor número de compromisos sujetos a seguimiento.



Nota. Distribución de hallazgos y acciones de mejora abiertas por Alcaldía Local

Durante el seguimiento se identificaron 629 hallazgos emitidos por el ente de control, los cuales, de acuerdo con su incidencia, se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Administrativos:** 278 hallazgos (44,2%).
- **Disciplinarios:** 273 hallazgos (43,4%).
- **Fiscales:** 78 hallazgos (12,4%).

Alcaldía Local	Modalidad de auditoría	Vigencia	N.º Auditoría	Adm.	Disc.	Fiscal	Total hallazgos	Acciones abiertas
Antonio Nariño	Auditoría de Cumplimiento	2024	103	3	4	0	7	7
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2024	143	1	12	2	15	15
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	111	12	4	1	17	17
	Acción Conjunta – Actuación Especial	2025	130	0	4	0	4	8
Barrios Unidos	Actuación Especial de Fiscalización	2025	128	6	2	1	9	14
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	140	3	2	3	8	12
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	108	7	3	7	17	23
Bosa	Auditoría de Cumplimiento	2024	130	0	2	0	2	4
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	150	0	0	0	0	0
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	103	6	22	2	30	37
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	123	9	6	0	15	20
Chapinero	Actuación Especial de Fiscalización	2024	118	3	4	0	7	13
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	138	2	1	2	5	10
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	98	3	4	2	9	15
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	118	1	9	2	12	20
Ciudad Bolívar	Auditoría de Cumplimiento	2024	136	2	0	0	2	2
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	156	3	0	1	4	4
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	115	10	4	0	14	14
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	134	6	2	2	10	10

Alcaldía Local	Modalidad de auditoría	Vigencia	N.º Auditoría	Adm.	Disc.	Fiscal	Total hallazgos	Acciones abiertas
Engativá	Auditoría de Cumplimiento	2024	133	1	3	1	5	10
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	153	1	1	0	2	5
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	106	18	6	7	31	32
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	126	3	4	0	7	7
Fontibón	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	112	7	6	0	13	13
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	125	1	4	1	6	6
Kennedy	Auditoría de Cumplimiento	2024	131	1	0	0	1	1
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	151	1	4	0	5	7
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	124	7	1	0	8	10
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	111	4	0	0	4	11
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	104	11	10	1	22	34
La Candelaria	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	145	4	2	1	7	7
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	113	8	0	0	8	8
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	132	4	8	0	12	12
Los Mártires	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	110	6	2	3	11	20
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	129	3	0	3	6	11
Puente Aranda	Actuación Especial de Fiscalización	2025	131	5	5	0	10	10
Rafael Uribe Uribe	Auditoría de Cumplimiento	2024	135	2	3	0	5	11
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	133	6	9	0	15	15
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	155	0	1	0	1	3
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	115	1	12	3	16	16
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	114	16	2	0	18	29
San Cristóbal	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	100	3	3	0	6	6
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	107	8	7	0	15	15

Alcaldía Local	Modalidad de auditoría	Vigencia	N.º Auditoría	Adm.	Disc.	Fiscal	Total hallazgos	Acciones abiertas
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	120	1	3	2	6	6
	Auditoría de Cumplimiento	2024	127	4	3	1	8	8
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	147	0	2	0	2	2
Santa Fe	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	139	0	1	0	1	1
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	119	2	17	5	24	24
Suba	Auditoría de Desempeño	2024	134	0	0	2	2	2
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	154	0	0	1	1	1
	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	107	5	7	2	14	17
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	127	0	9	1	10	15
Sumapaz	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	116	8	4	2	14	24
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	135	2	3	5	10	15
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	126	1	2	0	3	4
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	146	9	10	0	19	20
Teusaquillo	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	109	3	3	0	6	6
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	136	0	4	0	4	5
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	141	4	4	0	8	10
Tunjuelito	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	102	5	2	1	8	8
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	122	6	6	1	13	19
Usaquén	Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	2025	97	1	0	0	1	1
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	117	1	3	2	6	7
Usme	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	2025	101	6	2	4	12	18
	Actuación Especial de Fiscalización	2025	121	2	3	1	6	8
	Auditoría Financiera y de Gestión	2024	108	20	2	0	22	23
	Auditoría de Cumplimiento	2024	128	0	3	1	4	9

Alcaldía Local	Modalidad de auditoría	Vigencia	N.º Auditoría	Adm.	Disc.	Fiscal	Total hallazgos	Acciones abiertas
	Actuación Especial de Fiscalización	2024	148	0	2	2	4	8
TOTAL				278	273	78	629	805

Fuente. Consolidado de Hallazgos por incidencia.

De acuerdo con la información consolidada de las auditorías realizadas durante las vigencias 2024 y 2025, se identificaron 629 hallazgos, de los cuales 278 (44,20%) corresponden a hallazgos administrativos, 273 (43,40%) presentan incidencia disciplinaria y 78 (12,40%) incidencia fiscal. Asimismo, se registran 805 acciones abiertas asociadas a los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de control fiscal.

Al analizar la información por Alcaldía Local, se observa que el mayor número de hallazgos se concentra en Rafael Uribe Uribe (55), Usme (48), Bosa (47), Sumapaz (46) y Engativá (45), que en conjunto representan 241 hallazgos, equivalentes al 38,31% del total. En contraste, las alcaldías con menor número de hallazgos son Usaquén (7), Puente Aranda (10), Los Mártires (17), Teusaquillo (18) y Fontibón (19). La cantidad de hallazgos debe interpretarse considerando el número y tipo de auditorías realizadas a cada Fondo de Desarrollo Local, por lo que no constituye por sí sola una medición de su desempeño.

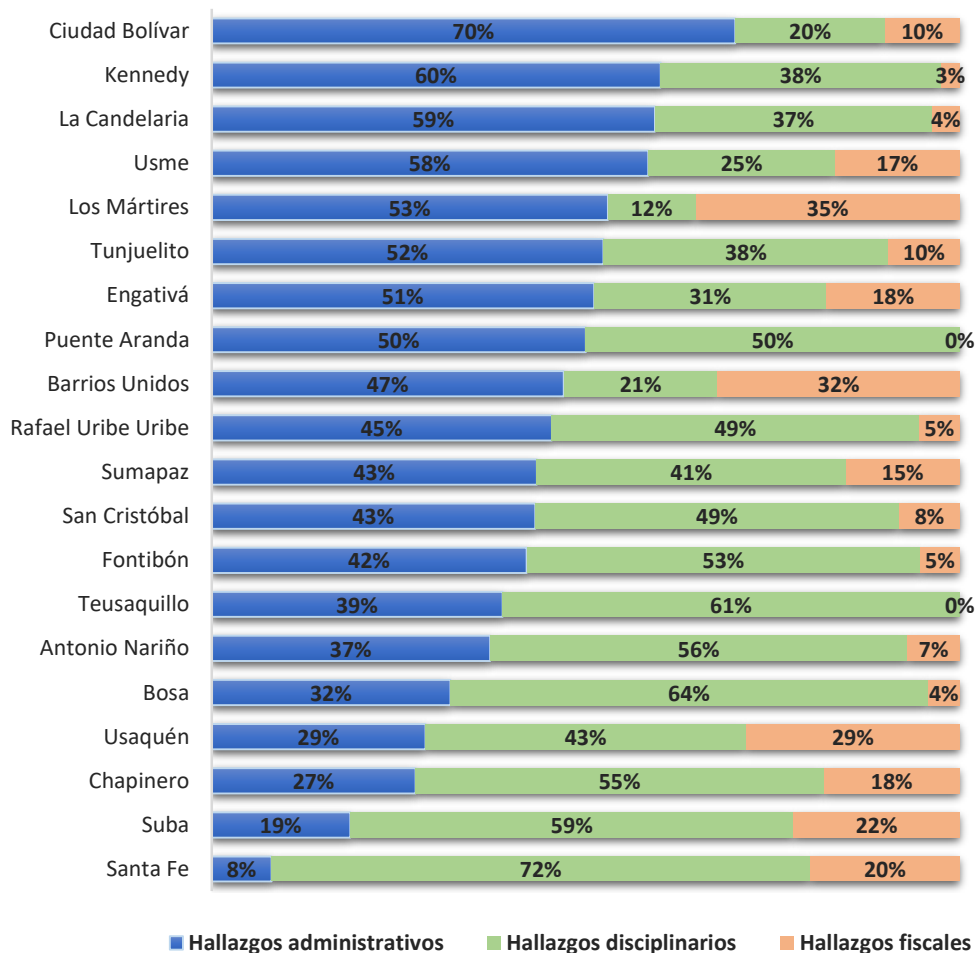
Respecto de las 805 acciones abiertas, las mayores concentraciones se presentan en Rafael Uribe Uribe (74), Usme (66), Kennedy (63), Sumapaz (63), Bosa (61), Chapinero (58) y Engativá (54). Estas siete alcaldías reúnen 439 acciones abiertas, equivalentes al 54,53% del total, lo que evidencia una concentración importante de las actividades pendientes de los planes de mejoramiento.

Se destaca, además, que el número de acciones abiertas puede ser superior al número de hallazgos, teniendo en cuenta que un mismo hallazgo puede dar origen a una o varias acciones de mejoramiento. Por esta razón, ambos datos deben analizarse de manera complementaria y no como cifras directamente equivalentes.

Los resultados evidencian la importancia de mantener un seguimiento focalizado sobre las alcaldías que concentran el mayor número de acciones abiertas, especialmente respecto del cumplimiento de los plazos establecidos, la calidad de los soportes y la efectividad de las acciones implementadas para atender las causas que dieron origen a los hallazgos.

Por su parte, en la siguiente gráfica se presenta la clasificación porcentual según la incidencia (administrativa, disciplinaria y fiscal) desagregada por cada Alcaldía Local frente al total de sus hallazgos:

Clasificación Porcentual de Hallazgos por Incidencia y Localidad



Fuente. Consolidado de Hallazgos por incidencia y localidad

La distribución porcentual permite identificar diferencias en la composición de los hallazgos entre las Alcaldías Locales. Se observa un predominio de hallazgos administrativos en Ciudad Bolívar (70%), Kennedy (60%), La Candelaria (59%) y Usme (58%). Por su parte, los hallazgos disciplinarios presentan una mayor participación en Santa Fe (72%), Bosa (64%), Teusaquillo (61%) y Suba (59%).

En cuanto a los hallazgos fiscales, aunque presentan una menor participación en el consolidado general, se destaca su peso porcentual en Los Mártires (35%), Barrios Unidos (32%) y Usaquén (29%). Estos resultados permiten identificar las particularidades de cada localidad y orientar el seguimiento de las acciones de mejora de acuerdo con la naturaleza de los hallazgos identificados.

Es importante señalar que los porcentajes corresponden a la composición de los hallazgos dentro de cada Alcaldía Local y no a su participación en el total de los 629 hallazgos. Por tanto, deben analizarse conjuntamente con el número de hallazgos de cada localidad.

Como resultado de los ejercicios individuales efectuados por la Oficina de Control Interno, se consolidó un universo de 805 acciones de mejoramiento en estado “abierta”, correspondientes a las veinte (20) Alcaldías Locales.

La valoración realizada permite observar diferentes niveles de avance y efectividad. Si bien se identifican acciones que han demostrado resultados favorables o continúan su ejecución conforme a lo programado, una proporción importante presenta situaciones relacionadas con falta de efectividad, incumplimiento de plazos, avance insuficiente o debilidades en las evidencias aportadas.

La consolidación comprende 805 acciones de mejora clasificadas de la siguiente manera:

Clasificación	Alcaldías Locales	Participación
Cumplida efectiva	159	19,75%
Cumplida inefectiva	187	23,23%
En ejecución	182	22,61%
En ejecución con incumplimiento	113	14,04%
Incumplida inefectiva	164	20,37%
Total	805	100%

Fuente. Consolidado de la clasificación de acciones de mejora – Fondos de Desarrollo Local

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que únicamente 159 acciones, equivalentes al 19,75%, fueron clasificadas como Cumplidas Efectivas, es decir, aproximadamente una de cada cinco acciones abiertas evaluadas presenta evidencias que permiten establecer su ejecución y efectividad.

Por otra parte, 187 acciones (23,23%) fueron clasificadas como Cumplidas Inefectivas. Aunque estas acciones presentan ejecución, no se logró acreditar suficientemente que hayan atendido las causas de los hallazgos o producido el resultado esperado. Esta categoría representa la mayor participación dentro del consolidado.

Asimismo, 182 acciones (22,61%) permanecen En Ejecución, dentro de los plazos establecidos y con avances acordes con lo programado, por lo cual requieren continuar con su seguimiento hasta acreditar su cumplimiento y efectividad.

Adicionalmente, 113 acciones (14,04%) se encuentran En Ejecución con Incumplimiento, situación que requiere atención preventiva, teniendo en cuenta que, aun cuando el plazo de ejecución no ha finalizado, se presentan retrasos frente a lo programado o insuficiencia de evidencias.

Finalmente, 164 acciones (20,37%) fueron clasificadas como Incumplidas Inefectivas, debido a situaciones relacionadas con falta de ejecución, cumplimiento parcial, ejecución extemporánea o insuficiencia de evidencias para demostrar el cumplimiento de los compromisos.

En la siguiente tabla se presentan los resultados por Alcaldía Local, de cada clasificación frente al total de 805 acciones evaluadas.

Alcaldía Local	Cumplida efectiva	Cumplida inefectiva	En ejecución	En ejecución con incumplimiento	Incumplida inefectiva	Total
Usaquén	0	1	7	0	0	8
Chapinero	23	5	18	0	12	58
Santa Fe	0	1	2	22	0	25
San Cristóbal	10	11	6	0	10	37
Usme	12	18	10	2	24	66
Tunjuelito	3	2	15	4	3	27
Bosa	19	15	14	4	9	61
Kennedy	2	33	10	0	18	63
Fontibón	0	5	6	0	8	19
Engativá	8	20	7	0	19	54
Suba	0	3	7	25	0	35
Barrios Unidos	31	3	13	0	2	49
Teusaquillo	3	9	5	0	4	21
Los Mártires	5	0	7	4	15	31
Antonio Nariño	1	18	1	18	9	47
Puente Aranda	10	0	0	0	0	10
La Candelaria	1	7	0	12	7	27
Rafael Uribe Uribe	25	12	28	0	9	74
Ciudad Bolívar	1	14	0	9	6	30
Sumapaz	5	10	26	13	9	63
Total	159	187	182	113	164	805

Fuente. Consolidado de la clasificación.

5.2 Análisis general de efectividad

De las 805 acciones de mejoramiento evaluadas en las 20 Alcaldías Locales, la Oficina de Control Interno identificó que 159 (19,75%) fueron cumplidas y efectivas, evidenciando que las medidas implementadas atendieron las situaciones que dieron origen a los hallazgos.

Por su parte, 187 acciones (23,23%) fueron cumplidas pero inefectivas, lo que indica que, pese a haberse ejecutado las actividades previstas, estas no lograron el resultado esperado. Asimismo, 164 acciones (20,37%) fueron clasificadas como incumplidas e inefectivas, situación que requiere especial atención, al evidenciar que las acciones no fueron cumplidas y tampoco permitieron superar las situaciones identificadas.

En cuanto a las acciones que continúan en desarrollo, 182 (22,61%) se encuentran en ejecución y 113 (14,04%) en ejecución con incumplimiento. Estas últimas requieren seguimiento prioritario, teniendo en cuenta que, aunque su plazo de ejecución no ha finalizado, presentan incumplimientos frente a las actividades o avances previstos.

Al revisar los resultados por Alcaldía Local, se observan comportamientos diferenciados. Puente Aranda presenta sus 10 acciones como cumplidas y efectivas, mientras que Barrios Unidos registra 31 de 49 en esta condición. Por otra parte, se identifican alcaldías en las que no se registran acciones cumplidas y efectivas, como Usaquén, Santa Fe, Fontibón y Suba, por lo que resulta pertinente mantener seguimiento sobre la evolución de sus planes de mejoramiento.

Asimismo, se destacan situaciones que requieren especial atención, como Santa Fe, con 22 de sus 25 acciones en ejecución con incumplimiento; Suba, con 25 de 35; y Antonio Nariño, con 18 de 47. En cuanto a las acciones incumplidas e inefectivas, los mayores registros se presentan en Usme (24), Engativá (19), Kennedy (18) y Los Mártires (15).

En términos generales, los resultados muestran que 646 de las 805 acciones (80,25%) aún no se encuentran en condición de cumplidas y efectivas, bien porque continúan en ejecución, presentan incumplimientos o, pese a haber sido cumplidas, no demostraron efectividad. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento, con énfasis en las acciones inefectivas y aquellas que presentan incumplimientos, orientando los esfuerzos no solo al cumplimiento de las actividades programadas, sino a que estas permitan corregir las causas que dieron origen a los hallazgos.

6. Alertas generales identificadas

Del análisis consolidado de las veinte (20) Alcaldías Locales se mantienen como aspectos de atención los relacionados con el cumplimiento de los plazos, la calidad y suficiencia de las evidencias, la efectividad de las acciones y la necesidad de fortalecer el seguimiento preventivo.

- **Debilidades en la identificación de la causa raíz.** En algunos planes de mejoramiento las acciones formuladas no responden directamente a las causas que originaron los hallazgos, lo cual limita su capacidad para corregir de manera definitiva las situaciones identificadas por el ente de control.
- **Acciones orientadas al cumplimiento de actividades y no al resultado.** Se presentan acciones basadas principalmente en capacitaciones, reuniones, socializaciones, elaboración de documentos u otras actividades que, aunque pueden ser necesarias, por sí solas no demuestran la implementación de controles o medidas que eliminen o reduzcan la causa del hallazgo.
- **Falta de coherencia entre causa, acción, indicador y meta.** En diferentes alcaldías se identificaron indicadores orientados a medir la realización de actividades y no el resultado esperado, metas que no permiten verificar efectividad y diferencias entre lo formulado y la evidencia presentada.
- **Evidencias insuficientes, incompletas o no pertinentes.** En diferentes seguimientos se observaron soportes que no guardan relación directa con la acción formulada o con la fórmula del indicador, documentos incompletos, repetidos, sin información suficiente o correspondientes a fechas diferentes al período establecido para la ejecución de la acción.
- **Riesgo por vencimiento y ejecución extemporánea.** Algunos informes advierten acciones con fechas vencidas o soportes generados con posterioridad al término establecido. Bosa, por ejemplo, reportó 43 de 61 acciones abiertas con fecha de terminación vencida al 30 de junio de 2026.

- **Alta concentración de acciones en ejecución con incumplimiento.** El consolidado registra 113 acciones (14,04 %) en esta categoría. Santa Fe, Suba, Antonio Nariño, Sumapaz y La Candelaria concentran una parte importante de estos casos, lo que exige intervención antes de que finalicen los plazos.
- **Seguimiento preventivo insuficiente.** En algunos casos no se evidencia un seguimiento oportuno y sistemático que permita detectar anticipadamente retrasos, falta de evidencias o dificultades para alcanzar las metas programadas. Esta situación reduce la posibilidad de adoptar medidas antes del vencimiento de las acciones.
- **Persistencia o recurrencia de hallazgos.** Cuando las acciones no eliminan las causas que dieron origen a los hallazgos, existe la posibilidad de que las situaciones sean nuevamente identificadas por los organismos de control en ejercicios posteriores.
- **Hallazgos con incidencias adicionales.** Algunos informes registran hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y/o fiscal. Estos casos requieren especial atención por el nivel de exposición institucional y la necesidad de asegurar trazabilidad, controles y soportes suficientes.

A partir de los resultados consolidados del seguimiento, la Oficina de Control Interno identificó situaciones que requieren especial atención por su posible incidencia en el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento. En el siguiente cuadro se resumen las principales alertas, su magnitud y las acciones que se consideran necesarias para fortalecer su gestión y seguimiento:

Alerta prioritaria	Magnitud / evidencia	Acción recomendada
Efectividad no demostrada	187 acciones cumplidas inefectivas	Revisar las causas que limitaron su efectividad
Acciones incumplidas	164 acciones incumplidas inefectivas	Priorizar su análisis y las medidas correspondientes
Riesgo de incumplimiento	113 acciones en ejecución con incumplimiento	Adoptar medidas antes del vencimiento
Acciones en desarrollo	182 acciones en ejecución	Mantener seguimiento preventivo
Debilidades en las evidencias	Evidencias insuficientes, incompletas o no pertinentes identificadas en diferentes Alcaldías Locales	Fortalecer la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de los soportes

7. Riesgos Generales Identificados

Como parte del seguimiento, se revisaron los mapas de riesgos de gestión institucionales vigentes a agosto de 2026 de los procesos relacionados con la gestión y trámite de la información asociada a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con la información consultada, no se identificó riesgos de gestión que contemple de manera específica situaciones asociadas con la formulación, ejecución, seguimiento y efectividad de las acciones de mejoramiento. Asimismo, en la información revisada no se evidenciaron actividades de monitoreo de segunda línea orientadas específicamente a identificar y gestionar las situaciones advertidas en el presente seguimiento.

Lo anterior cobra relevancia considerando las alertas identificadas respecto de acciones vencidas o con retrasos en su ejecución, insuficiencia de evidencias, dificultades para acreditar la efectividad de las medidas implementadas y persistencia de las causas que dieron origen a los hallazgos.

En este contexto, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes riesgos que podrían afectar la adecuada gestión de los Planes de Mejoramiento:

- **Riesgo de persistencia de las causas de los hallazgos**, debido a la formulación de acciones que atienden actividades o productos, pero no necesariamente solucionan el problema identificado.
- **Riesgo de recurrencia de hallazgos**, cuando las medidas adoptadas no generan cambios sostenibles en los procesos, procedimientos o controles institucionales.
- **Riesgo de incumplimiento de los Planes de Mejoramiento**, asociado con retrasos, vencimiento de acciones, ejecución parcial o ausencia de evidencias suficientes.
- **Riesgo de no poder demostrar el cumplimiento y efectividad de las acciones**, por debilidades en la generación, organización, conservación y trazabilidad de los soportes.
- **Riesgo de afectación a la gestión institucional**, cuando persisten procesos o procedimientos desactualizados, controles insuficientes o mecanismos de seguimiento que no permiten detectar oportunamente las situaciones que dieron origen a los hallazgos.
- **Riesgo frente al cumplimiento de las obligaciones ante el organismo de control**, teniendo en cuenta que la falta de formulación, ejecución, culminación o reporte oportuno de las acciones puede generar consecuencias asociadas al incumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

8. Conclusiones

El seguimiento consolidado realizado por la Oficina de Control Interno a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por las veinte (20) Alcaldías Locales comprendió 805 acciones en estado “abierta”. De estas, 159 (19,75 %) fueron clasificadas como Cumplidas Efectivas y 182 (22,61 %) se encuentran En Ejecución, dentro del plazo y con avances acordes con lo programado. Por otra parte, 464 acciones (57,64 %) presentan condiciones que requieren especial atención, al corresponder a acciones Cumplidas Inefectivas, En Ejecución con Incumplimiento o Incumplidas Inefectivas.

Dentro de los resultados que requieren mayor atención se encuentran 187 acciones Cumplidas Inefectivas (23,23%), 113 En Ejecución con Incumplimiento (14,04%) y 164 Incumplidas Inefectivas (20,37%). En conjunto, estas categorías representan 464 acciones, equivalentes al 57,64% del total, evidenciando oportunidades de mejora en la formulación, ejecución, seguimiento y acreditación de la efectividad de las acciones.

Las 182 acciones En Ejecución (22,61%) representan, a su vez, una oportunidad para fortalecer el seguimiento preventivo antes de su vencimiento, de manera que las Alcaldías Locales puedan asegurar su culminación dentro de los términos establecidos y disponer de evidencias suficientes para demostrar tanto su ejecución como sus resultados.

En términos generales, el seguimiento evidencia que el reto de los Planes de Mejoramiento no se limita a ejecutar las actividades formuladas, sino a demostrar que estas atienden efectivamente las causas de los hallazgos y

generan mejoras sostenibles en la gestión. En este sentido, las 464 acciones clasificadas como Cumplidas Inefectivas, En Ejecución con Incumplimiento e Incumplidas Inefectivas constituyen el principal foco de atención, mientras que las 182 acciones En Ejecución requieren seguimiento preventivo para evitar que evolucionen hacia escenarios de incumplimiento.

Los resultados también evidencian la necesidad de fortalecer de manera transversal la formulación de acciones, la definición de indicadores y metas, la calidad y trazabilidad de las evidencias, el control de vencimientos y el seguimiento institucional, de manera que los Planes de Mejoramiento se consoliden como instrumentos orientados a corregir las causas de los hallazgos y prevenir su recurrencia.

9. Recomendaciones generales de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con los resultados consolidados, la Oficina de Control Interno recomienda a las Alcaldías Locales fortalecer la gestión de los Planes de Mejoramiento, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- 1. Fortalecer la formulación de las acciones**, garantizando coherencia entre el hallazgo, la causa identificada, la acción propuesta, el indicador, la meta, los responsables, los plazos y las evidencias previstas, procurando que las acciones estén orientadas a resultados y no únicamente al cumplimiento de actividades.
- 2. Priorizar el seguimiento a las 164 acciones Incumplidas Inefectivas y a las 187 Cumplidas Inefectivas**, verificando las causas que limitaron su cumplimiento o efectividad y adoptando oportunamente las medidas que correspondan de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contraloría de Bogotá.
- 3. Establecer seguimiento preventivo a las 113 acciones en Ejecución con Incumplimiento**, con el propósito de identificar las causas de los retrasos y adoptar medidas antes del vencimiento de los plazos.
- 4. Mantener seguimiento a las 182 acciones en Ejecución**, verificando periódicamente su avance frente a las metas y cronogramas establecidos y garantizando la generación y conservación de evidencias durante su desarrollo.
- 5. Fortalecer la calidad de las evidencias**, procurando que estas no solo acrediten la realización de una actividad, sino que permitan demostrar de manera clara el resultado alcanzado y su contribución a la atención de la causa del hallazgo.
- 6. Implementar mecanismos internos de alerta sobre vencimientos**, que permitan identificar con suficiente anticipación las acciones próximas a finalizar y adoptar las medidas necesarias para evitar incumplimientos.
- 7. Fortalecer la articulación entre las áreas responsables**, especialmente cuando el cumplimiento de una acción dependa de la participación de diferentes procesos, garantizando claridad sobre responsables, compromisos, productos y fechas.

8. **Realizar seguimiento especial a las acciones calificadas por la Contraloría como incumplidas o cumplidas inefectivas**, teniendo en cuenta los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 019 de 2025. En el informe de Fontibón se recuerda que el término previsto para el reporte correspondiente es de carácter improrrogable.
9. **Analizar las situaciones recurrentes identificadas en los diferentes ejercicios de control**, de manera que los Planes de Mejoramiento no se gestionen únicamente de forma individual por hallazgo, sino que permitan identificar causas comunes y adoptar medidas que contribuyan a prevenir su repetición.
10. **Fortalecer el acompañamiento y seguimiento institucional a las Alcaldías Locales**, respetando las responsabilidades propias de cada línea de defensa, con el propósito de promover criterios homogéneos para la formulación, seguimiento, documentación y evaluación de los Planes de Mejoramiento

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Johana Patricia Orjuela Gómez Contratista de apoyo		Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	21/09/2026	Fecha:	21/09/2026